

BUIN, 16 SEP 2021

DECRETO TC. N° 203 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 145 de fecha 07 de julio de 2021, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **“Adquisición de Materiales Restauración Áreas Verdes y Espacios Públicos 5 Sectores de Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado”**, publicándose el llamado el día 07 de julio de 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-25-LE21.

2.- Que mediante el Decreto Alcaldicio TC N° 153, de fecha 14 de julio de 2021, se ratifica la publicación de las Aclaraciones Generales correspondientes a la Licitación Pública **“Adquisición de Materiales Restauración Áreas Verdes y Espacios Públicos 5 Sectores de Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado”**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 154, de fecha 19 de julio de 2021, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones realizadas por la Licitación Pública ID 2723-25-LE21.

4.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes cinco (5) ofertas:

- ✚ OFERTA A: Carlos Alberto Camacho Ferrufino, RUT N°
- ✚ OFERTA B: Empresa Constructora SLB SpA., RUT N°
- ✚ OFERTA C: Juan Caniulef Fuentes, RUT N°
- ✚ OFERTA D: Manuel Enrique Fernández Martínez, RUT N°
- ✚ OFERTA E: VBC Group SpA., RUT N°

5.- Al momento de la apertura, se efectuaron las siguientes observaciones:

- ✚ **OFERTA A: Carlos Alberto Camacho Ferrufino**, no presenta “Copia de cédula de identidad vigente”, antecedente requerido en el punto 11.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B: Empresa Constructora SLB SpA.**, cumple con los requerimientos solicitados en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA C: Juan Caniulef Fuentes**, no presenta “Copia de cédula de identidad vigente”, antecedente requerido en el punto 11.1 letra f) de las Bases Administrativas. Asimismo el Formato N° 3, no se encuentra firmado y Formato N° 4 no se identifica el subtotal, I.V.A. y Total de la línea de productos “Materiales e Insumos de Ferretería”.
- ✚ **OFERTA D: Manuel Enrique Fernández Martínez**, oferta solo con ítem “Basureros” de la línea de productos “Mobiliario Urbano”, razón por la cual esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA E: VBC Group SpA.**, no presenta los Formatos N° 1, 2-A, 2-B y 2-C, antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras a), b), c) y d) de las Bases Administrativas, respectivamente. De igual manera, no presenta Formato N° 3 ni muestras de las especies arbóreas ofertadas, exigencias contenidas en las letras a) y b) del punto 11.2 de las Bases Administrativas. La oferta económica por línea de producto exceden el presupuesto disponible para cada una de ellas, según lo establecido en el punto 4, letra b) de las Bases Administrativas. Por todo lo anteriormente expuesto, la oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo indicado en el punto 12.1 letras b), d) y h) de las Bases Administrativas.

6.- Con fecha 21 de julio de 2021, la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación solicita, a través de Foro Inverso, a los oferentes **Carlos Alberto Camacho Ferrufino** y **Juan Caniulef Fuentes**, presentar "Copia de cédula de identidad vigente", de conformidad a lo establecido en el punto 11.1 letra f) de las Bases Administrativas. Dando respuesta y adjuntando la documentación, ambos oferentes, el día 21 de julio de 2021.

7.- Con fecha 28 de julio de 2021, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, emite un análisis técnico sobre las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación, concluyendo lo que se indica:

- ✚ **OFERTA A: Carlos Alberto Camacho Ferrufino**, adjunta especificaciones técnicas de los productos ofertados, sin embargo los siguientes NO corresponden a lo solicitado:

Material e Insumo Ferretería solicitado	Material e Insumo Ofertado
Ítem "Suelo de vegetación 15L" compost orgánico.	Tierra de hoja para jardín.
Ítem "Solerilla metálica", se contempla solerilla de acero, medida 200x10 cm.	Solerilla de caucho 100x10 cm.

- ✚ **OFERTA B: Empresa Constructora SLB SpA.**, no se puede evaluar calidad, ya que solo adjunta 5 fotografías de los productos ofertados, sin especificaciones técnicas de ellos.
- ✚ **OFERTA C: Juan Caniulef Fuentes**, oferta por las tres líneas de productos, para lo cual adjunta especificaciones técnicas que cumplen con lo solicitado en la presente licitación.

8.- Con fecha 05 de agosto de 2021 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizó una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes, proceso de Foro Inverso e informe técnico de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, desprendiéndose lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Carlos Alberto Camacho Ferrufino**, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B: Empresa Constructora SLB SpA.**, según lo estipulado en el Informe Técnico, y si bien se adjunta Formato N° 3, en este no se describen las especificaciones técnicas de la totalidad de los productos ofertados, además no adjunta algún otro anexo en donde se describan los productos ofertados, razón por la cual se declara inadmisibles esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA C: Juan Caniulef Fuentes**, respecto a la observación planteada al momento de la apertura inicial, se puede señalar que:
Formato N° 3 no se encuentra firmado; la comisión, detecta que no se describe los productos ofertados, no obstante el oferente adjunta anexo denominado "Términos de Referencia PMU 5 Sectores de Maipo.docx", en el cual se especifica las características técnicas de todos los materiales e insumos requeridos para las 3 líneas de productos licitadas, ante lo cual se determina que estas situaciones son de carácter meramente de forma y no de fondo, toda vez que ambos casos no son causales para declarar inadmisibles la oferta, todo ello en conformidad a lo señalado en el primer párrafo del punto 12.1 de las Bases Administrativas.
Formato N° 4 no se identifica el subtotal, I.V.A. y Total de la línea de productos "Materiales e Insumos de Ferretería", la comisión determina que de la simple sumatoria de los valores unitarios se puede obtener el subtotal, I.V.A. y Total, asimismo esta situación no es causal para declarar la inadmisibilidad de la oferta.
Todo lo indicado, en virtud del principio de no formalización que se establece en el artículo 13° de la Ley 19.880, razón por la cual, se entiende que esta oferta cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.



- ✚ **OFERTA D: Manuel Enrique Fernández Martínez**, ratificar que esta oferta se declare inadmisibile de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA E: VBC Group SpA.**, ratificar que esta se declare inadmisibile de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras b), d) y h) de las Bases Administrativas.

9.- Con los antecedentes indicados precedentemente, la Comisión Evaluadora, procedió a evaluar la única oferta que cumple cabalmente con las exigencias establecidas, que corresponde a **OFERTA C: Juan Caniulef Fuentes**.

10.- Que, mediante **Memorándum N° 661**, de fecha 03 de septiembre de 2021, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde colocar en Tabla para el Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación correspondiente a la licitación pública **"Adquisición de Materiales Restauración Áreas Verdes y Espacios Públicos 5 Sectores de Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado"** ID 2723-25-LE21. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 05.08.2021, correspondiente a la licitación ID 2723-25-LE21.
- ✚ Memo N° 416, de fecha 28.07.2021, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, envía el pronunciamiento técnico de la licitación ID 2723-25-LE21.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple, Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple, Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple, Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 3, Oferta Técnica.
- ✚ Especificaciones Técnicas de la Oferta presentada.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 5, Servicio de Despacho.
- ✚ Entrega de Muestra especies arbóreas Licitación ID 2723-25-LE21.

11.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para incluir en la Tabla del Concejo Municipal.

12.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2060**, de fecha 06 de septiembre de 2021, se sanciona el Acuerdo N° 34 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública **"Adquisición de Materiales Restauración Áreas Verdes y Espacios Públicos 5 Sectores de Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado"**, al Oferente Juan Caniulef Fuentes.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Materiales Restauración Áreas Verdes y Espacios Públicos 5 Sectores de Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado"** ID 2723-25-LE21, al Oferente Juan Caniulef Fuentes, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$30.938.788.-** (treinta millones novecientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos), I.V.A. Incluido. De acuerdo al siguiente detalle:

Línea de Producto	Presupuesto I.V.A. Incluido
a) Materiales e Insumos de Ferretería	\$22.919.702.-
b) Especies Arbóreas	\$649.026.-
c) Mobiliario Urbano	\$7.370.060.-
Total	\$30.938.788.-

4.- El plazo de entrega de los productos será de **dos (2) días hábiles**, contados desde la emisión del requerimiento por parte de la Unidad Técnica.

5.- El Municipio pagará al proveedor la adquisición de los materiales y/o insumos, a través de un solo estado de pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previa recepción conforme de los servicios requeridos por parte del Inspector Técnico; de acuerdo a lo señalado en el Punto 22 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

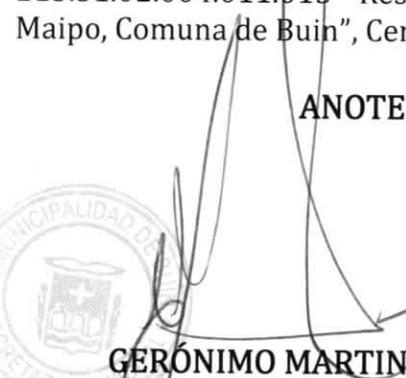
6.- A la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Buin, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la función de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado por decreto alcaldicio, quien estará encargado de velar directamente por la correcta entrega y recepción de los materiales y/o insumos y, en general por el cumplimiento del acuerdo de voluntades.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad de Buin, a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se registrarán por lo establecido en las bases de la licitación y por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- La adquisición es financiada totalmente con recursos aportados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), a través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU). Los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.011.013 "Restauración de áreas verdes y espacios públicos 5 sectores de Maipo, Comuna de Buin", Centro de Costo 29.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VJS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales Restauración Áreas Verdes y Espacios Públicos 5 Sectores de Maipo, 2º Llamado.doc